

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

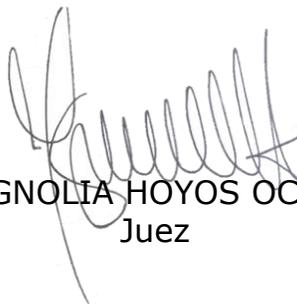
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2020-00386-00

Bogotá, D. C., tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Notificado personalmente al ejecutado (11.05.2021) del mandamiento de pago quien dentro del término propuso excepciones de mérito (correo electrónico 28.05.2021), respecto de las cuales se ordena surtir el traslado respectivo (art. 443 – 1º CGP en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

Se tiene a la abogada Gladys Triana Garzón como apoderada del ejecutado.

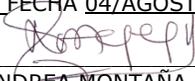
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0131 FECHA 04/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria